

¿POR QUÉ NO ES CONOCIDA LA ECAE EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS NACIONALES?

EUGENIO ARDITI RAMOS¹

Universidad de Buenos Aires - Argentina

Revista de la Escuela del Cuerpo de Abogados y Abogadas del Estado |
Mayo 2022 | Año 6 N° 7 | Buenos Aires, Argentina (ISSN 2796-8642) |
pp. 369-374

Los estudiantes de abogacía de la Universidad de Buenos Aires que comenzamos nuestra cursada del Ciclo Básico Común en 2020 nos encontramos con una materia llamada Introducción al Derecho Latinoamericano. Al año siguiente, la materia había cambiado de nombre. Es posible que el primer nombre aludiera a los ideales que la juventud de Córdoba expuso a “los hombres libres de Sud América”² en la Reforma Universitaria de 1918. Pero, en verdad, el programa original tenía poco contenido latinoamericanista y se centraba en la historia del Derecho, comenzando por el Derecho Romano. Por su parte, el cambio de nombre podría adscribirse a ciertas políticas universitarias situadas en el polo opuesto a aquellos ideales. El nuevo título de la materia, Introducción al Derecho Privado, ya no guarda las apariencias.

En el mismo sentido, a medida que avanzamos en la carrera nos encontramos con que las becas, los planes de estudio y los convenios con universidades extranjeras están mucho menos comprometidas con el latinoamericanismo y mucho más con aquella antigua disyuntiva sarmientina *civilización o barbarie*, que asocia lo europeo al

1 Estudiante de Derecho, UBA

2 Giustiniani Rubén, “La Revolución de las Conciencias...A cien Años de la Reforma Universitaria”, página 57. Editorial Eudeba/UNR Editora. (2018)



progreso y lo local-cuando lo nativo, los pueblos originarios- a la idea de atraso. La vieja impronta liberal y europeizante que mira al norte y considera que América del Sur es inculta y primitiva pareciera continuar vigente³. Esta mirada despectiva sobre las naciones emergentes no se muestra disociada de un discurso colonizador que justifica la depredación económica y financiera, la fuga de recursos y el abandono de los intereses y la soberanía nacionales.

En muchos aspectos se sigue reproduciendo en Argentina lo que se enseña en Europa, como si aprender Derecho en Francia fuera lo mismo que aprender Derecho en América Latina. En ese marco, las palabras de Arturo Jauretche en *La colonización pedagógica* siguen vigentes: La educación superior nacional “carece de finalidades sociales y lógicamente carece de finalidad nacional...”⁴.

La disyuntiva *civilización o barbarie*, entonces, se seguiría perpetuando por designio de las élites, que desde que nos independizamos se mostraron despreocupadas del destino nacional para centrarse en sus propios intereses y en los del poder hegemónico de turno. Leyendo la historia argentina nos encontramos con que los grandes estancieros defendieron nuestro papel como granero del mundo (más específicamente de Gran Bretaña), en desmedro de una industrialización clave para nuestra independencia económica. En 1946, siguiendo la misma línea, las fuerzas antiperonistas de la Unión Democrática se organizaron alrededor del embajador estadounidense Spruille Braden, contundente símbolo del imperialismo.

El historiador revisionista Juan José Hernández Arregui lo ilustra del siguiente modo: “La oligarquía, en esa espesa red de intereses burocráticos, internacionales, no aparece en primer plano. El secreto de su poder es que es un poder secreto. Empapa con él a todo el país... Lo que los estudiantes no deben olvidar es que sus educadores fueron educados, y el sistema que los modeló fue la oligarquía”⁵.

De acuerdo a Hernández Arregui, los países centrales definen los mo-

3 Por ejemplo, véase Sebrelí, J.J. El vacilar de las cosas. Editorial Sudamericana, Buenos Aires (2004)

4 Jauretche, Arturo “La colonización pedagógica”, pág. 48. UNIPE Editorial Universitaria. (1967)

5 Hernández Arregui, Juan José, “La formación de la conciencia nacional”, pág. 8. Ediciones Continente. (2021)

delos de educación que la oligarquía reproduce luego en la Argentina. Estos modelos, a su vez, van a determinar el modo en que los abogados y abogadas se instruyen y piensan su profesión. En estos términos, las universidades locales no buscarían que sus alumnos adquieran herramientas para defender los intereses del suelo en el que habitan. La currícula de la mayoría de las facultades nacionales de abogacía, por ejemplo, carece de una materia que enseñe la historia de América latina.

Así, se forman profesionales que suelen convertirse en abogados de empresas y de grandes estudios que hacen negocios, defienden instituciones privadas o, en ocasiones, llegan a litigar contra el Estado. ¿Dónde se ha visto un Estado que forma profesionales que luego lo perjudicarán? ¿Por qué la ausencia de este horizonte en las carreras de grado?

Sin nuevas perspectivas, los recién recibidos difícilmente elegirán especializarse en un espacio y en un campo que defienda al Estado nacional. ¿Cuál será la óptica profesional de nuestros futuros abogados? ¿Hacia dónde se los conduce? ¿Qué tipo de actividad laboral se espera de ellos? No una vinculada a la defensa de los intereses de la propia nación, seguramente. La mirada liberal, eurocéntrica, explica Manuel Ugarte en *El destino de un continente*, es funcional al subdesarrollo y al atraso de un país periférico: “Si examinamos, aunque sea superficialmente, la vida americana, comprendemos que el origen del mal arranca de la concepción y los métodos de nuestra educación. Un plan educacional es un programa de acción en vista de un desarrollo en el porvenir. Y el mayor error de la América latina fue trasplantar la fachada de métodos anticuados. Un continente virgen, con fabulosas riquezas por explotar, nacido de circunstancias nuevas y de factores sociales divergentes, al calor de concepciones democráticas, en un siglo de batallas económicas, necesitaba encarar la vida con un criterio experimental y práctico para crear ciudadanos a la altura del esfuerzo impuesto por las circunstancias. Lo que se difundió en cambio fue la rutina de los pueblos que ya habían realizado su destino”⁶.

Sin una mirada propia con conocimiento de la historia, sin teorías del Estado contextualizadas, los futuros profesionales careceremos de un marco teórico y de herramientas para defender los intereses de

6 Ugarte, Manuel, “El destino de un continente”, pág. 101. Editorial Mundo Latino. (1923)

nuestro suelo.

Es en el espacio de la Escuela del Cuerpo de Abogados y Abogadas del Estado donde se intenta remediar este vacío. Al carecer de una teoría del Estado será muy difícil que los abogados y abogadas puedan llevar adelante una tarea eficiente y comprometida en defensa de los intereses de la nación argentina. Esta teoría, que debe ser la base de su formación, puede ser una teoría feminista, una teoría latinoamericanista, una que marque la importancia de combatir el subdesarrollo, el hambre y la marginalidad, u otras.

Tener un cuerpo de abogados bien formado es un requisito de toda nación, quizá ahora más que nunca dado el rol fundamental que juegan los Estados nacionales frente a los intereses financieros externos. Como país emergente, Argentina tiene mayor necesidad de fomentar la defensa del interés público contra los grandes organismos supranacionales.

En la actualidad se desarrollan múltiples investigaciones enfocadas en la preparación práctica (o la falta de ella) que nuestras universidades dan a sus estudiantes. No obstante, el informe “La abogacía en la Argentina su enseñanza, investigación y difusión relevamientos y análisis del Estado de situación” hecho por el Ministerio de Justicia de la Nación llega a una conclusión alarmante. De los 414 espacios curriculares incluidos en los planes de estudio consignados, *ninguna universidad pública o privada incluyó espacios dedicados al área de gestión judicial*. Este notable informe revela, o más bien denuncia, que los abogados y abogadas recién graduados carecen de preparación para desempeñarse como operadores judiciales.

Es un hecho que faltan abogados bien formados para defender los intereses de la Nación. Por eso, muchas veces, el propio Estado debe contratar estudios jurídicos ajenos, extranjeros muchas veces, de gravosas expensas para el país, para que lleven adelante su defensa. Solo por dar un ejemplo, en el año 2016 se contrató al estudio jurídico de Nueva York Cravath, Swaine & Moore LLP para el asesoramiento en el conflicto sobre la deuda externa y las negociaciones con los tenedores de bonos⁷. Ningún estudio jurídico extranjero va a defender

7 En 2020 este mismo estudio fue contratado para defender a YPF en la demanda por la estatización del 51% de sus acciones, la cual era llevada

a la Argentina con la vocación de un abogado del Estado, de allí la importancia de repensar y revalorizar la forma en que se los capacita, el horizonte bajo el cual se los entrena.

Mejorar la preparación de los estudiantes de Abogacía significaría no solo una defensa de los intereses nacionales contra los externos sino también una transparencia mayor para el Estado argentino. Podemos suponer que las políticas universitarias responden a intereses locales y externos de mucho peso.

No parece casual que los gobiernos que no han privilegiado la defensa de los intereses de la nación hayan reducido drásticamente los programas de la ECAE (cuando no hacerlos desaparecer directamente⁸, privando a los abogados del Estado de las herramientas que necesitan para hacer bien su trabajo) y contraten abogados formados en universidades privadas donde predomina una mirada conservadora y anti estatal. ¿De qué otro modo se explica la falta de conexión que tienen las distintas escuelas del cuerpo de abogados y abogadas del Estado con las universidades nacionales? ¿Forma parte de una política deliberada que los abogados solo- o mayormente, consciente o inconscientemente- se formen para ayudar a evadir la ley y nunca para defender a la Nación? ¿Cómo no se profundizó este vínculo, que debería darse naturalmente y hoy es casi inexistente?

Con frecuencia se celebran los éxitos de los equipos universitarios argentinos en competencias de derecho internacional que se realizan en La Haya, en Washington o en París. Estas competencias, en efecto, promocionan la defensa de los intereses de organismos internacionales, pero nuestros intereses nacionales quedan olvidados. En las clases nos presentan casos en los que la Corte Interamericana defiende a particulares frente al Estado argentino; nunca se reseñan los casos en que el Estado logró vencer en la Corte a grupos privados. Dado el número de operadores judiciales y de abogados necesarios para el funcionamiento del sector público, las principales universidades argentinas deberían modificar sus programas privilegiando -o al

adelante por el fondo de inversión Burford Capital, también representado por el mismo estudio.

8 Como advirtió el actual ministro de justicia, Martín Soria, en el acto de apertura del año académico de la ECAE, realizado en el auditorio del Banco Nación el 8 de marzo de 2022.

menos no descuidando, como sucede en la actualidad- la formación de los mismos. La ECAE entrena a los abogados para hacer la tarea que no siempre se hizo: defender los intereses de la Nación y del Estado. Educar profesionales para que trabajen en el sector privado en el extranjero no trae ningún beneficio al Estado que los educó. Es necesario que se creen programas y convenios que permitan a los /las estudiantes de abogacía colaborar con la ECAE y aprender de ella para poder formarse mejor y consustanciarse con la defensa de los intereses nacionales. La ECAE se ha propuesto recuperar la importancia de ciertas categorías (desarrollo, integración regional, soberanía, combate de la criminalidad financiera) buscando que las mismas, en palabras de Guido Croxatto, su director: “dejen de ser etiquetas vacías”⁹. Sin un cambio profundo en la matriz tecnocrática y neoliberal, de recorte de las humanidades, con que se forma a los abogados y abogadas, esto no parece posible.

La limitada formación de los abogados en muchos campos debería enriquecerse. Sería fundamental incorporar materias de los campos de las ciencias sociales y las finanzas públicas¹⁰. La ECAE se ha propuesto subir el piso, que hoy es muy bajo, desde sus cimientos. Esta parece la única manera de afrontar batallas legales que han solido ser muy desparejas, por la abismal diferencia que ha solido haber entre los recursos de quienes litigan contra el Estado y los de quienes, con lo puesto, que a veces no alcanza ni para lo básico, lo defienden. La vocación de los abogados y abogadas del Estado no se sostiene sola, demanda recursos y nuevas ideas que permitan recuperar la importancia de la abogacía pública. Poner a la abogacía pública en la cima de la profesión.

9 Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado, 2019, *Bienvenida al canal oficial de la ECAE*, [Video], You Tube, https://www.youtube.com/watch?v=93IHAPns0zU&ab_channel=EscueladelCuerpodeAbogadosdelEstado

10 Alterini, Atilio. *La Injusticia de la Deuda Externa*. Editorial Abeledo Perrot. Buenos Aires 2004.